

DECRETO N° 327 /

 PARRAL, 19 de mayo de 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	6.000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	6.000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-29-02-000-000-000 (1-1-1)	EDIFICIOS	M\$	6.000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	6.000

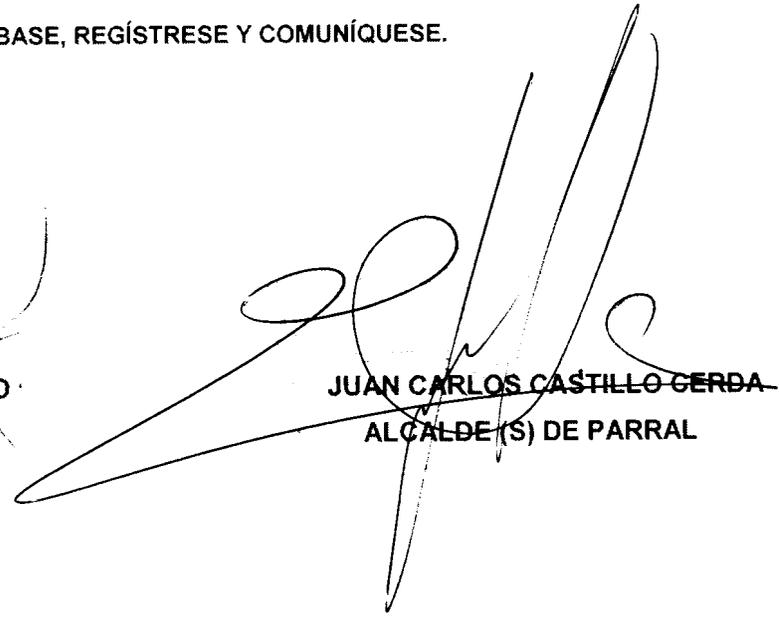
ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





ALEJANDRA ROMAN CLAVINO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA

ALCALDE(S) DE PARRAL

JJC/ARC/NT/Spgr

Distribución:

- Sres. Contraloría General de la República (2)
- Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Ministerio del Interior
- Sres. Gobernación Provincial
- Depto. Finanzas. Municipalidad de Parral (2)
- Tesorería Municipal de Parral
- Depto. Control. Municipalidad de Parral
- Depto. Secplan. Municipalidad de Parral
- Depto. de Obras. Municipalidad de Parral
- Jefe Personal, Municipalidad de Parral
- Archivo Municipalidad de Parral ✓